



SEDE DEL GOBIERNO
MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO
SEISCIENTOS VEINTI
CINCO

De los vinos de uva que se venden en esta Ciudad de Mexico por precio de alg.
al to. mediante a quince libras p. abateccue de los vinos
nuevos a los precios establecidos y entendido p. con Ciudad
acuada: no ha lugar a lo q. los señores D. Juan de Salazar, J. G. p. de
Cav. Fr. de Covarrubias y D. Juan de Castro con precencia
de los señores D. Juan y D. Juan q. avian tenen presente Infor-
men a esta Ciudad si D. Juan de Salazar debe o no vender en
esta taberna vino p. mayor: y si se sigue alg. por precio al
p. de abateccue, haciendola constar con la debida justificacion

Mrs de Espi. Vota en este Ayuntamiento de esta man. p. presentado p. D. Juan de
la... voto de la buena su natural cula Ciudad de Mexico en q. solicito de
admita a examen de Mrs de primera vez y entendido p.
esta Ciudad acuada le admite al dicho examen nombrando
p. Comisarios p. de q. D. Juan de Salazar Camp. y D. Juan de
y p. Mrs Examinadores a D. Mariano Corona y D. Juan Co-
realeno a q. deley haga constar p. de oficio

Proposito de el 10 de Abril de 1725 que en Ciudad de Mexico a Diez y Nueve
de Abril de 1725 se puso en el Tablero, un papel de D. Juan de Salazar
solicito que se le mande libras y libras de uva, cuyo tenor se sigue a
orig. y continen Justifican su Conducta y la del Ab. de esta Ciudad de Mexico la
del q. expone, en el d. y o pendiente entre D. Juan de Salazar y D.
Juan de Castro sobre la tabla de Cav. q. de primer pone

[Handwritten signature]

